



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 428-2018-MPH/OAF-U-RRHH**

Ayacucho, **07 SET. 2018**

**VISTO:**

El Expediente Administrativo de registro N°20958, de fecha 29 de Agosto del 2018, sobre licencia por enfermedad solicitada por el Sr. **Palomino Villagaray, Genaro**; e Informe Técnico N°387-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en dieciocho folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el servidor Sr. **Palomino Villagaray, Genaro**, que en vista de encontrarse mal de salud, fue referido a la ciudad de Lima, donde viene siendo atendido en el Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins, por el Dr. Jorge Cribilleros Barrenechea con CMP N°34506, quien como parte de su tratamiento le recomendó reposo físico por el espacio de 53 días, siendo este del 31/07/2018 al 21/09/2018, acto que se acredita con el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N°A-001-00050960-18;

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en la Ley N° 26790 Art 10, Ley de modernización en Seguridad Social, y demás normas legales relacionadas con el otorgamiento de licencia por enfermedad al personal considerado dentro del Decreto Leg. N°276 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, previsto en el inc. a) del Art 110, conforme al informe técnico N° 0387-2018- MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPH/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER** la licencia por motivo de enfermedad al Sr. **Palomino Villagaray, Genaro**, por el periodo de 53 días a partir del 31/07/2018 al 21/09/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos

Abog. SUMER RAÚL APAICO MEDINA  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho. **07 SET. 2018**

Oficio Circ. N° 2286 - 2018 - UTD - SE - MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia  
del original de: RT-428 - 2018 - MPH / RRHH  
de fecha: **07 SET. 2018**

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta Institución



Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
*[Signature]*  
Lic. Karel Rivera Taco  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA:	<b>07 SET. 2018</b>
Reg. N° .....	Folio: .....
Hora: .....	Firma: .....